

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DESTINADAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA (ART.48.1, apartados a) a d) y f) a h) DEL REGLAMENTO (UE) N° 508/2014, DE 15 DE MAYO), ACOGIDAS A LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2017, MODIFICADA POR ÓRDENES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 29 DE JUNIO DE 2021, EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022 POR LA ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2022 (BOJA n.º 140, de 22 de julio de 2022).

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 9 de diciembre de 2022, por la que se conceden ayudas a inversiones productivas en la acuicultura en Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a efectuar las siguientes correcciones

En el **Anexo II** donde dice:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIAL ANGULAS, S.L.

DNI/NIF: B11332012

EXPEDIENTE : 221AND00131

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 385.530,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: **192.765,00 €**

PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN: 50% de la inversión subvencionable.

OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN LA GRANAJA MARINA SAN CARLOS				
Descripción de Inversiones	Inversión Solicitada	Inversión Subvble.	Inversión no subvencionable	Motivo
Movimiento de tierra	27.800,00 €	27.800,00 €		
Obra civil para Instalación fotovoltaica	58.395,50 €	58.395,50 €		
Materiales e instalaciones fotovoltaicas:	287.334,50 €	287.334,50 €		
640 módulos fotovoltaicos 60 HC 545W	214.464,00 €	214.464,00 €		
4 inversores trifásicos 100kW 10MPPT	27.340,00 €	27.340,00 €		
Material necesario como Armarios, Cuadros, Cables, conectores, Fusibles 10 A 1000 V Portafusibles 20 A 1000 V, Descargadores de sobretensiones FV, s-Metered trifásico, contador de consumo y producción. Instalación, transporte, montaje y puesta en	45.530,50 €	45.530,50 €		
Honorarios técnicos de proyecto y legalización	7.500,00 €	7.500,00 €		
Redacción de memorias:	4.500,00 €	4.500,00 €		
Memoria Ambiental	1.000,00 €	1.000,00 €		
Memoria de Aspectos sociales	1.000,00 €	1.000,00 €		
Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar	2.000,00 €	2.000,00 €		
Informe de Criterios Generales	500,00 €	500,00 €		
TOTAL	385.530,00 €	385.530,00 €		



De acuerdo con el Proyecto Básico Visado con fecha 14/11/2022 “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 640 PANELES DE 545 Wps Y 4 INVERSORES DE 100KW CONECTADA A LA RED ELÉCTRICA, EMPLAZADA EN UN RECINTO “HUERTO SOLAR” DE TERRENO PLANO PERTENECIENTE A LA ZONA DE LAS SALINAS DE BONANZA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (MARGEN IZQUIERDO DEL RIO GUADALQUIVIR S/N)” y de acuerdo con el Presupuesto n.º 2 000158 de fecha 27/09/2022, presentados ambos con fecha 15/11/2022 en la Delegación Territorial en Cádiz de esta Consejería, debe decir:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIAL ANGULAS, S.L.

DNI/NIF: B11332012

EXPEDIENTE : 221AND00131

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 385.530,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: **192.765,00 €**

PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN: 50% de la inversión subvencionable.

Descripción de Inversiones	Inversión Solicitada	Inversión Subvble.	Inversión no subvencionable	Motivo
Movimiento de tierra	27.800,00 €	27.800,00 €		
Obra civil para Instalación fotovoltaica	58.395,50 €	58.395,50 €		
Materiales e instalaciones fotovoltaicas:	287.334,50 €	287.334,50 €		
640 módulos fotovoltaicos 60 HC 545W	186.995,20 €	186.995,20 €		
4 inversores trifásicos 100kW 10MPPT	27.340,00 €	27.340,00 €		
Material necesario como Armarios, Cuadros, Cables, conectores, Fusibles 10 A 1000 V Portafusibles 20 A 1000 V, Descargadores de sobretensiones FV, s-Metered trifásico, contador de consumo y producción. Instalación, transporte, montaje y puesta en	72.999,30 €	72.999,30 €		
Honorarios técnicos de proyecto y legalización	7.500,00 €	7.500,00 €		
Redacción de memorias:	4.500,00 €	4.500,00 €		
Memoria Ambiental	1.000,00 €	1.000,00 €		
Memoria de Aspectos sociales	1.000,00 €	1.000,00 €		
Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar	2.000,00 €	2.000,00 €		
Informe de Criterios Generales	500,00 €	500,00 €		
TOTAL	385.530,00 €	385.530,00 €		

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(Por delegación: apartado 13 de la Orden de 30 de enero de 2017, BOJA n.º 25, de 7 febrero de 2017, modificada por órdenes de 28 de septiembre 2020 y 29 de junio de 2021)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Firmado electrónicamente: José Manuel Martínez Malia.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	28/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLSSMQMHUTNQSVMW8U4KKGCEXT8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	